RESOLUCIÓN DE O/P Nº 178/19

POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 1098/19 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº 80018240-5 POR LA MODALIDAD DE LPN Nº 02/2019 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREARADOS EN LAS ESCUELAS" – PLURIANUAL ID 358.343". -

VISTO: El Mensaje Nº 32/19 de la Intendencia Municipal, por medio del cual peticionan la aprobación de la Adjudicación *de ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID LLAMADO 358.343 (PLURIANUAL) ; y,*

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo 216°, concordante con el Artículo 36° inc. c) de la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal, el Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de setiembre del presente año,

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR** la Resolución IM Nº **1098/19 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº 80018240-5 POR LA MODALIDAD DE LPN Nº 02/2019 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREARADOS EN LAS ESCUELAS" – PLURIANUAL ID 358.343"**. - - - - - - - - - - - - -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. -

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Ing. Asunción Carballo Vera
Presidente de la Junta Municipal

RESOLUCION I.M. Nº 1098 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº 80018240-5 POR LA MODALIDAD DE LPNº 02/2019 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID LLAMADO 358.343 (PLURIANUAL).....

Concepción, 23 de agosto de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **"LADERO PARAGUAYO S.A."** para la Provisión de almuerzo a niños del Distrito de Concepción, **y;**

CONSIDERANDO: Que, la necesidad de realizar los trámites necesarios para contratar a la empresa que se encargará de proveer el almuerzo escolar a niños del Distrito en marco del programa de Fonacide.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) Licitación Pública Nacional.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC Nº 80018240-5** por la modalidad **LPN Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" PLURIANUAL ID Llamado 358.343** por un monto de **Gs. 1.649.455.920** (Guaraníes Un mil seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta cinco mil novecientos veinte), según la modalidad de contrato y sistema de adjudicación.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay ·

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal